

Quillota, 09 de Abril de 2021.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 3245 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°102/2021 de 07 de abril de 2021 de Jefa Unidad de Adquisiciones a Sr. Alcalde, en que solicita la adjudicación de la Licitación pública denominada **MANTENCIÓN SISTEMA ELÉCTRICO ESTADIO MUNICIPAL QUILLOTA**, ID N°2464-24-L121;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Comprobante de Ingreso de Oferta de 18.02.2021;
4. Acto Administrativo N°0003 proyecto denominado "**MANTENCIÓN SISTEMA ELÉCTRICO ESTADIO MUNICIPAL QUILLOTA**", que Aprobó Bases de Licitación 2464-24-L121;
5. Disponibilidad Presupuestaria N°673 de 19 de enero de 2021, de Jefa(S) de Contabilidad y Presupuesto, que informa que existe disponibilidad presupuestaria de **\$2.500.000.-**;
6. Tabla de Evaluación Licitación pública denominada **MANTENCIÓN SISTEMA ELÉCTRICO ESTADIO MUNICIPAL QUILLOTA**;
7. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
 2. Adquisiciones
 3. Administración Municipal
 4. Secretaría Municipal
 5. Finanzas
 6. Presupuesto
 7. Estadio
 8. Deportes.
- LMG/DMB/maom.-

DECRETO

PRIMERO: **ADJUDÍCASE** la Licitación pública denominada **MANTENCIÓN SISTEMA ELÉCTRICO ESTADIO MUNICIPAL QUILLOTA**, ID N°2464-24-L121, al proponente identificado como:

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE SUMINISTRO "MANTENCIÓN SISTEMA ELÉCTRICO ESTADIO MUNICIPAL QUILLOTA"
ID	2464-24-L121
ADJUDICATARIO	Nombre Empresa: ENERPHI SPA RUT: 77.189.526-3 Representante Legal: Abraham Valdivia Arcaya RUT: 18.421.528-4 Dirección: Calle El Estribo #16 La Hacienda, La Cruz Fono: 930305551 E-mail: enerphia@gmail.com
DISP.PRESUPUESTARIA	\$2.500.000.- IVA Incluido
TIEMPO DE CONTRATO	El plazo del servicio adjudicado será a contar de la aceptación de la Orden de Compra de Adjudicación en el Portal de Mercado Público hasta el 31 de Diciembre de 2021.
FORMALIZACIÓN CONTRATO	La suscripción del contrato entre el Oferente y la Entidad solicitante, se formalizará mediante Orden de Compra emitida a través de www.mercadopublico.cl y la aceptación de ésta por parte del proveedor

SEGUNDO: **ADOpte** la Jefa Unidad de Adquisiciones las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Adquisiciones
3. Administración Municipal
4. Secretaría Municipal
5. Finanzas
6. Presupuesto
7. Estadio
8. Deportes.

LMG/DMB/maom.-